



GOBIERNO REGIONAL

DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 051 -2025-GORE-ICA-DRA

ICA, 25 FEB 2025

VISTO:

El Oficio N° 016-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP, sobre actualización de la Resolución Directoral N° 240-2024-GORE-ICA-DRA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 240-2024-GORE-ICA-DRA, se reconoció el adeudo de ejercicios anteriores por el concepto de Pensiones Devengadas de Cesantía que fueron reconocidos mediante la Resolución Directoral N° 107-2023-GORE-ICA-DRA, de fecha 21 de marzo de 2023, por el monto de S/. 3,904.56 Soles y la suma de S/. 51.22 Soles por el concepto de Interese Legales a favor de Don **WALTER OSCAR GIL CEDEÑO**;

Que, el Equipo de Personal de la Oficina de Administración mediante Oficio N° 016-2025-GORE-ICA-GRDE-DRA-OA/EP, solicita actualización de la Resolución Directoral N° 240-2024-GORE-ICA-DRA, que reconoció los conceptos señalados en dicho acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 093-2025-DRA-OPA/EPRE, emitido por la Oficina de Planificación informa que SI se cuenta con Presupuesto en la Genérica de Gastos 2.2 de Pensiones y otras Sociales, especifica de Gastos 22.11.11, para atender la actualización y pago de Adeudos por el concepto de Pensiones Devengadas de Cesantía en favor de Don **WALTER OSCAR GIL CEDEÑO**, por ende resulta pertinente tomar en cuenta lo establecido en el Art. 4° numeral 4.2 de la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, que dispone "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Estando a lo Expuesto, y con la visación de la Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, D. Legislativo N° 276 y su reglamento D. Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444, D. Legislativo N° 1440, Ley 32185 y O.R N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ESTABLECER como Adeudo de ejercicios anteriores reconocidos mediante Resolución Directoral N° 107-2023-GORE-ICA-DRA, la misma que fue Actualizada mediante Resolución Directoral N° 240-2024-GORE-ICA-DRA, a favor de Don **WALTER OSCAR GIL CEDEÑO**, por el concepto de Pensiones Devengadas de Cesantía, por la suma de S/. 3,904.56 Soles y la suma de S/. 51.22 Soles por el concepto de Interese Legales, en mérito de las consideraciones expuestas:

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina de Administración a Abonar a favor de Don **WALTER OSCAR GIL CEDEÑO** de los Recursos Presupuestales





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N°

057

-2025-GORE-ICA-DRA

ICA,

25 FEB 2025

2025 FEB 25



existentes el monto reconocido en la presente Resolución con cargo a la Partida Genérica de Gastos 2.2 de Pensiones y otras Sociales, especifica de Gastos 22.11.11, de la Unidad Ejecutora 100 del Pliego 449 - Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO TERCERO. - Notifíquese la presente conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL

